Cota Cundinamarca, 15 de septiembre de 2022

Señores

**INTERESADOS INVITACIÓN ABIERTA No. 032 DE 2022**

Ciudad

**Referencia:** Respuesta a las observaciones presentadas a la Invitación Abierta 032 de 2022.

Respetados Señores:

La EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, por medio del presente documento procede a da respuesta a las observaciones presentadas por los interesados a las condiciones de contratación de la Invitación Abierta No. 032 de 2022 cuyo objeto es el: **“SUMINISTRO DE GORRAS, DELANTALES, PONCHOS, TULAS y CAMISETAS, CON FINES PUBLICITARIOS (MERCHANDISING) CON LOS LOGOS Y MARCAS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO E IMPULSO DE MARCA”.**

**OBSERVACIÓN PRESENTADA POR BLANCO Y NEGRO PUBLICIDAD Y ESTRATEGIA.**

**OBSERVACION 01**

Buenos días, Respetados señores

Nuestra empresa se encuentra interesada en participar en el proceso de contratación de la referencia, razón por la cual agradecemos nos indiquen el link para poder inscribirnos dentro del banco de proveedores interno, teniendo en cuenta que la dirección web registrada en la invitación www.licorercundinamarca.com.co no permite acceder

**RESPUESTA OBSERVACION:**

1. Ingrese a la Pagina Oficial de la Empresa de Licores de Cundinamarca.
2. Seleccionar el módulo “transparencia”
3. Descargar el documento vinculado al numeral 8.1b “formulario de actualización de datos proveedores”

Link: <http://www.licoreracundinamarca.com.co/transparencia>

Una vez diligenciado el formulario, este se deberá remitir a los correos electrónicos sandra.cubillos@elc.com.co paula.marin@elc.com.co junto con Rut, Cedula de Representante Legal y Cámara de Comercio del proveedor.

**OBSERVACIÓN PRESENTADA POR TALENTO COMERCIALIZADORA S.A**

**OBSERVACION 01**

1. FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Respecto al numeral 7, literal d, la empresa de Licores de Cundinamarca solicita:

*d) El oferente además de lo anterior debe presentar una muestra del producto solicitado por la ELC, en el momento de la radicación de la oferta es decir el día del cierre, la cual debe cumplir con las condiciones técnicas establecidas en la presente invitación, y que será utilizada en el momento de la recepción de producto como comparativo para su verificación al producto aportado*.

De la manera más respetuosa solicitamos a la entidad en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, se evalué la posibilidad de ajustar este requisito de tal manera que el requisito de presentación de muestras físicas sea solicitado al futuro contratista de la invitación; y en el caso de los oferentes se exija una carta de compromiso suscrita por el representante legal, donde se evidencie el compromiso de presentar las muestras físicas de los elementos objeto de la invitación en caso sea adjudicatario del proceso; ya que consideramos un requisito excluyente, que imposibilitaría la presentación de empresas que cuentan con la experiencia en la ejecución de objetos similares y la trayectoria en el mercado; de igual forma vale la pena enfatizar que muchos de los materiales de las prendas objeto de la convocatoria están dado por las tendencias de telas existente en el mercado lo que lleva a una rotación constante.

**RESPUESTA OBSERVACION**

Para la Empresa de Licores de Cundinamarca es importante contar con una muestra de los elementos a contratar teniendo en cuenta que la ELC busca posicionar y promocionar la su imagen de las marcas y productos que hacen parte de su portafolio a través de estos elementos de merchandising.

Del mismo modo, la ELC al ser una empresa industrial y comercial del estado requiere tener plena garantía de que los materiales a contratar cumplan con los estándares de calidad y sean los adecuados para el desarrollo de actividades de reconocimiento e impulso de marca. Por tal razón, la ELC no se acoge a su observación, sin embargo, en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes, las muestras de los productos solicitados podrán ser presentadas al momento de la radicación de la oferta o, a la fecha del plazo máximo para presentar observación a la evaluación de las ofertas, es decir, de acuerdo al cronograma, el día 23 de septiembre de 2022

**OBSERVACIÓN PRESENTADA INVERAL SOLUCIONES SAS**

**OBSERVACION 01**

1. SOLICITUD DE ACLARACION DE EXPERIENCIA SOLICITADA

**“3.3. EXPERIENCIA REQUERIDA (formulario No. 06)**

Los OFERENTES deberán acreditar experiencia específica en mínimo tres (3) contratos en SUMINISTRO DE TEXTILES CON FINES PUBLICITARIOS, Las mismas en cuantía deben sumar de forma conjunta igual al valor total igual o superior a dos veces el presupuesto oficial para la presente Invitación.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, deben acreditar las 3 experiencias específicas de forma conjunta, cuyo objeto se relacione con el SUMINISTRO DE COPAS EN POLIESTIRENO, Las mismas en cuantía deben sumar de forma conjunta igual al valor total igual o superior a dos veces el presupuesto oficial para la presente Invitación.”

Solicitamos a la empresa de licores de Cundinamarca se aclare el número de contratos que podemos presentar y si se puede ajustar la experiencia a una vez el presupuesto oficial, lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y brindar oportunidades a las pequeñas empresas que hasta ahora estamos adquiriendo experiencia.

**RESPUESTA OBSERVACION 01:**

La Empresa de Licores de Cundinamarca, una vez revisada su observación considera que le asiste razón al observante y procederá a emitir la adenda correspondiente aclarando la experiencia solicitada.

**OBSERVACION 02**

1. SOLICITUD DE MODIFICACION DE INDICES FINANCIEROS

**“*2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO***

***A. PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS QUE NO SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL (RUP)***

*Con el fin de verificar la capacidad financiera de los OFERENTES, deberán presentar los documentos relacionados a continuación, con corte no anterior al 31 de diciembre de 2021*

1. *Balance General.*
2. *Estados de Resultados.*
3. *Certificación de los estados financieros, por el contador público y el representante legal en los términos de la Ley 222 de 1995.*
4. *Notas a los estados financieros.*
5. *Dictamen del revisor fiscal sobre los estados financieros.*
6. *Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del contador y del revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores con vigencia no superior a tres meses.*
7. *Declaración de renta del año 2021.*

*Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores mínimos sobre la información financiera solicitada, con los cuales deberán cumplir los OFERENTES:*

*Liquidez: Se expresa como la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente y debe ser igual o superior a uno punto cinco (1.5).*

*Capital de trabajo: Es la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente y debe ser igual o mayor al presupuesto Oficial.*

*Endeudamiento: Es la relación entre el pasivo total y el activo total. Debe ser igual o inferior al 60%.*

*Razón de cobertura Es Utilidad Operacional sobre gastos del interés. Uop / GI. Debe ser MAYOR O IGUAL A 10%”*

Solicitamos a la entidad de manera respetuosa disminuir el capital de trabajo lo anterior teniendo en cuenta que el objeto a ejecutar no requiere que el futuro oferente cuente con un capital igual al presupuesto oficial, adicionalmente si se verifica la forma de pago establecida en la invitación se evidencia que el contrato se manejara a través de entregas parciales de acuerdo a las necesidades de la Empresa.

 Agradezco de antemano su valiosa y positiva respuesta

**RESPUESTA OBSERVACION 02:**

La Empresa de Licores de Cundinamarca se permite informar que la observación fue analizada y se procederá a realizar ajustes, modificándose la invitación mediante adenda.

Cordialmente

(Original Firmado)

**LEONARDO ANDRES RODRÍGUEZ SUAREZ**

Subgerente Comercial (e)

(Original Firmado)

**SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ**

Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación